

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. Galdino Iván Félix Rodelo y Vanesa Sarabia Molina, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Regidurías electas por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por los **Partidos Sinaloense y Morena** , integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL		CARLA URSULA CORRALES CORRALES
SINDICATURA EN PROCURACIÓN		ALIONSO JAVIER BELTRAN MOLINA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE		EFREN GARCIA TRUJILLO
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIAS	SUPLENTE
1	MARIA MARISELA GERMAN VEGA	MARISOL GUTIERREZ MEZA
2	GERARDO PADILLA RODRIGUEZ	HECTOR SANCHEZ SANCHEZ
3	YOLANDA RODRIGUEZ SANCHEZ	MARLEN AYDE CEBREROS GARCIA

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 09 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Galdino Iván Félix Rodelo
Presidente



Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Cosalá



Lic. Vanesa Sarabia Molina
Secretaria

Carla Ursula Corrales

Recibido: 9/ junio/ 2021

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Cosalá, a través de los CC. **Galdino Iván Félix Rodelo** y **Vanesa Sarabia Molina**, en su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Cosalá, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIA/ PROPIETARIO	SUPLENTE
1	BRAYAN HERMOSILLO ESCEVERRE	JOSE ELEAZAR PEREZ CEBALLOS
2	PERLA ANAHI MARTINEZ QUINTANA	SELENE DE JESUS VALENZUELA ACOSTA
3	JUAN QUINTIN ZAZUETA ORTIZ	FRANCISCO JAVIER PACHECO IBARRA

Se expide en la Ciudad de Cosalá, Sinaloa, el día 09 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Galdino Iván Félix Rodelo
Presidente


Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
Consejo Municipal
Electoral Cosalá


Lic. Vanesa Sarabia Molina
Secretaria

RECIBI
09/JUNIO/2021
20:00 HORAS.
